



22

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 24 MAR 2023,

2022-7-1-0013650

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma CLIMUY S.A.;

RESULTANDO: I) que con fecha 18 de octubre de 2022, la referida firma solicita la autorización prevista en la Ley N° 18.092, en la redacción dada por la Ley N° 18.172, con la nueva estructura societaria, para ser propietaria y explotar los inmuebles detallados en el Anexo B de su solicitud;

II) que por informe de fecha 14 de diciembre de 2022, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, se otorgue a CLIMUY S.A., en la nueva estructura societaria según se detalla a fojas 129 del expediente N° 2022-7-1-13650, la autorización prevista en la Ley N° 18.092, en la redacción dada por la Ley N° 18.172 y sus Decretos reglamentarios, para ser propietaria y explotar los bienes inmuebles detallados a fojas 7 del expediente N° 2022-7-1-13650;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe técnico de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma CLIMUY S.A. a ser propietaria y explotar los

inmuebles que se detallan a fojas 7 del expediente N° 2022-7-1-13650, en la nueva estructura societaria informada en su solicitud.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

INMUEBLES CLIMUY SA

PADRÓN	DEPARTAMENTO	S. CATASTRAL	SUPERFICIE
6406	Lavalleja	10	18,7351 hás
14161	Lavalleja	10	6,0053 hás
15317	Lavalleja	9	80,4213 hás
55741	Rocha	6	57,7241 hás
20	Rocha	3	108,9900 hás
60041	Rocha	6	12,2830 hás
10463	Treinta y Tres	9	504,0135 hás
60790	Rocha	6	9,5491 hás
8842	Treinta y Tres	3	881,8005 hás
8843	Treinta y Tres	3	888,2783 hás
13255	Rocha	4	140 hás
2087	Rocha	4	951,0836 hás